

LO QUE DEBE SABER SOBRE LA JEP

CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DE CASOS Y SITUACIONES

Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas

El 28 de junio de 2018, la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas publicó los lineamientos básicos que guiarán el proceso de priorización en la Sala (SRVR) ([ver aquí](#)). Aquí encontrará los puntos más relevantes que se abordan en la guía:

1) ¿Cuál es el fundamento jurídico de la estrategia de priorización?

- **Inciso 4, artículo 66 de la Constitución Política:** priorización como mecanismo inherente al modelo de justicia transicional en Colombia.
- **Artículo transitorio 7 de la Constitución Política:** SRVR adelantará trabajo conforme a criterios de priorización.
- **Numeral 48.5 del punto 5 del Acuerdo de Paz:** la SRVR tendrá amplias facultades para organizar tareas.

2) ¿En qué consiste la priorización?

La Sala, con fundamento en el Informe del ex Relator de las Naciones Unidas sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, señaló que la priorización constituye "un instrumento de focalización que pretende establecer un orden estratégico con arreglo al cual se investigan y enjuician los casos y las situaciones de violaciones y abusos".

3) ¿Qué diferencias hay entre priorización y selección?

Priorización	Selección
<ul style="list-style-type: none"> • Es una estrategia que se orienta a determinar el orden en el que serán abordados casos y situaciones. • No implica renuncia a la acción penal. • Decisiones sobre priorización se concretan en planes o agendas periódicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es un mecanismo que se orienta a determinar "qué asuntos se procesan y qué asuntos se descartan". • Implica la renuncia a la acción penal. • Decisiones sobre selección se concretan en resoluciones.

4) ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de priorización?



Para más información:
www.observajep.com



ObservaJEP



@ObservaJEP



ObservaJEP



ObservaJEP

LO QUE DEBE SABER SOBRE LA JEP

CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DE CASOS Y SITUACIONES

Sala de Reconocimiento de Vedad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas

5) ¿En qué consiste la fase de agrupación?

En esta primera etapa, la Sala debe **construir y agrupar**, en distintas categorías, universos provisionales de hechos que cumplan con los factores de: competencia material, competencia personal y competencia temporal de la JEP. No obstante, estos universos serán provisionales, dado que estos se irán construyendo a medida de que se allegue información suficiente a la Sala.

6) ¿En qué consiste la fase de concentración?

Comprende la recolección y análisis de la información sobre determinados grupos de personas y de casos. Para cumplir con la delimitación inicial y periódica de los casos y situaciones que debe conocer la SRVR, la Sala puede acudir a las siguientes fuentes, entre otras:



7) ¿Qué criterios son tenidos en cuenta para efectuar la priorización?

Una vez se ha delimitado el universo de casos, la Sala de Reconocimiento aplicará los siguientes criterios que permitirán de forma razonada determinar el orden de atención y asignación de recursos. Así, la Sala estableció que existen dos dimensiones en los criterios de priorización. En primer lugar, el impacto, que se refiere a las características de las víctimas, los presuntos responsables y los hechos. En segundo lugar, el de disponibilidad de la información que busca establecer si se cuenta con información suficiente para avanzar en la investigación. Es importante resaltar que, los criterios de disponibilidad de la información son complementarios, por lo que siempre tendrán más valor los criterios de impacto.

Para más información:
www.observajep.com



ObservaJEP



@ObservaJEP



ObservaJEP



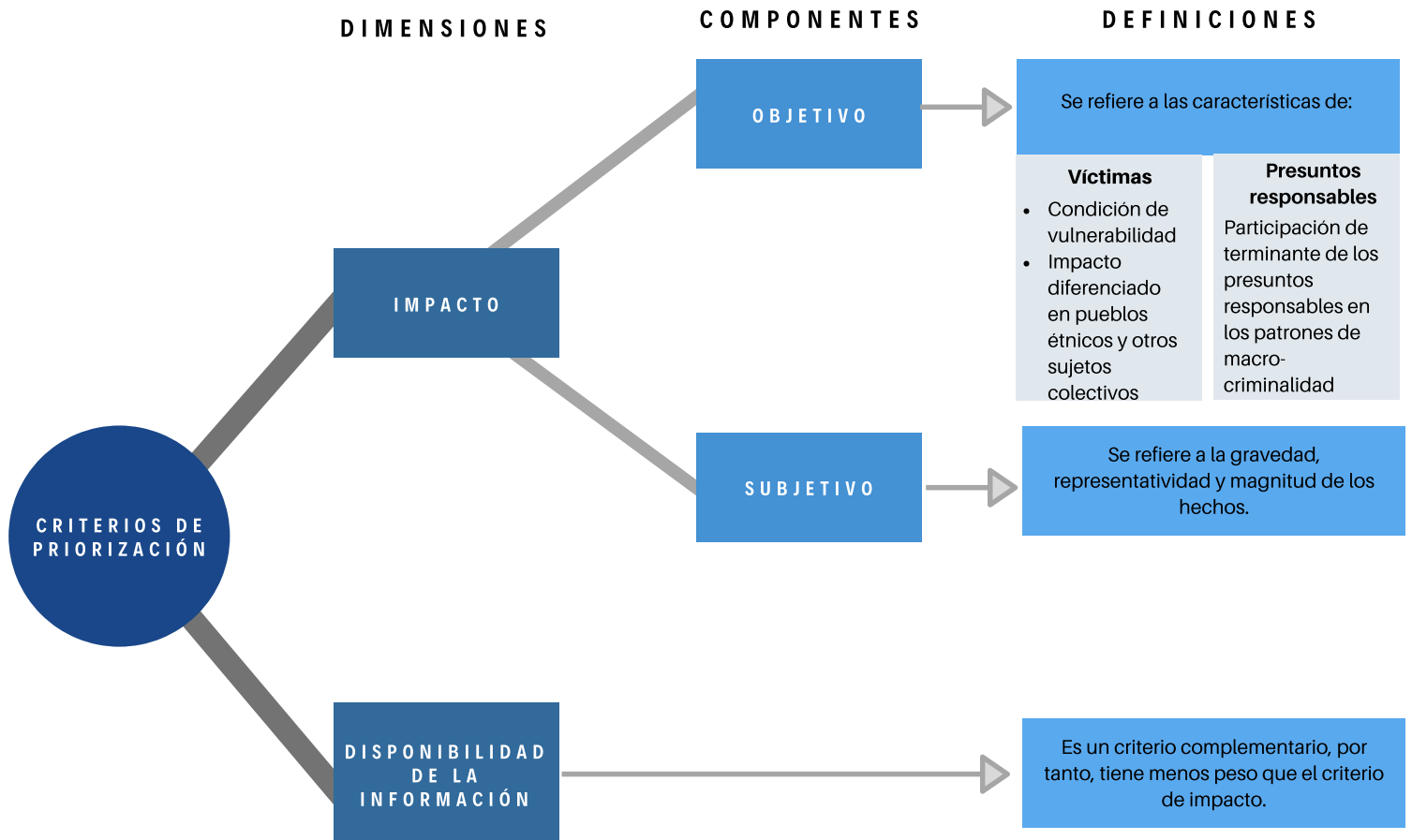
ObservaJEP

LO QUE DEBES SABER SOBRE LA JEP

CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DE CASOS Y SITUACIONES

Sala de Reconocimiento de Vedad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas

En la siguiente infografía, encontrará los criterios de priorización que han sido concebidos por la SRVR.



7) ¿Qué criterios son tenidos en cuenta para efectuar la priorización?

Los planes y agendas concretas de priorización son las herramienta operativas o administrativas de la Sala de Reconocimiento para poner en práctica la priorización de casos en las distintas etapas procesales. En este sentido, en las agendas y planes, la Sala definirá los objetivos estratégicos y operativos en cada periodo y la forma en que gestionará los casos y situaciones.

¿Sabía que la SRVR ya ha aplicado esta guía de priorización?

Para ver los casos priorizados por la JEP, haga clic aquí

Proyectó: Cindy Vanessa Espitia Murcia
Ana María Idárraga Martínez
Andrés Felipe Martín Parada
Revisó: Juana Inés Acosta López

Para más información:
www.observajep.com



ObservaJEP



@ObservaJEP



ObservaJEP



ObservaJEP